# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20611989459 Fecha de envío : 02/06/2025

Nombre o Razón social : DECORACIONES PIRQA SOCIEDAD POR ACCIONES Hora de envío : 16:32:07 CERRADA SIMPLIFICADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita que, para el cargo de coordinador del servicio, se considere la experiencia en servicios y/o obras de acondicionamiento y/o implementación y/o mantenimiento y/o construcción de oficinas y/o infraestructura en general, tanto en entidades públicas como privadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la naturaleza del presente servicio no se vincula a una obra o construcción, razón por la cual no se relaciona con la experiencia requerida del personal clave (coordinador del servicio), sin embargo a fin de promover la mayor concurrencia de postores, se incorpora a la integración de bases : El servicio de infraestructura en edificaciones.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En concordancia con las respuesta a las consulta N° 2 y observación N° 4 queda redactado:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia de cuatro (4) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador y/o inspector en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas y/o privadas y/o infraestructura en edificaciones.

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20612017736 Fecha de envío : 02/06/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION BORO S.A.C.S Hora de envío : 16:34:32

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En aras de fomentar la pluralidad y dar oportunidad a un mayor número de postores, sea posible considerar la experiencia mínima requerida para el coordinador del servicio, estableciendo un requisito de 5 años de experiencia en lugar de los 6 años actualmente estipulados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que a fin de garantizar la pluralidad y libre concurrencia de postores, y a la vez la observación 4 del participante ECONELI ING SRL se aceptará experiencia del personal clave de cuatro (4) años.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia de cuatro (4) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador y/o inspector en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas y/o privadas y/o infraestructura en edificaciones.

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20496039590 Fecha de envío : 05/06/2025 Nombre o Razón social : ECONELI INGENIEROS SRL Hora de envío : 21:36:19

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

1. SOLICITO AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0016-2025-EF/54.01 Y POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO A EJECUTAR, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCLUIR COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD LA SIGUIENTE DEFINICIÓN TALES COMO: IMPLEMENTACION DE CENTROS DE ANTECION AL CIUDADANO Y/O IMPLEMENTACION DE CENTROS DE ATENCION DIGITAL, Y/O IMPLEMENTACION DE OFICINAS DE CENTROS DE COMPUTO (Página 11).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5 Literal: A Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 Principios rectores de la contratación pública

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, toda vez que la Implementación de Centros de atencion al ciudadano, Implementación de Cengros de Atencion Digital e Implementación de Oficinas de Centros de Computo, se encuentra incluido dentro del servicio similar referido como: Servicio de implementación de ambientes en edificaciones de oficinas en entidades públicas y/o privadas, por lo cual no se está vulnerando ningún principio de la contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20496039590 Fecha de envío : 05/06/2025 Nombre o Razón social : ECONELI INGENIEROS SRL Hora de envío : 21:36:19

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

2. B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

**B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** 

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia mínima de seis (6) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas v/o privadas.

Con respecto a la experiencia del coordinador del servicio solicito reducir el tiempo de experiencia a dos (02) años, toda vez que; la magnitud y complejidad del servicio a ejecutar no amerita solicitar experiencia desproporcional y asimismo no es acorde al mercado laboral, además solicito ampliar la experiencia adquirida como residente y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador en servicios y/o obras de edificaciones en general, de oficinas de entidades públicas y/o privadas (Página 12).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: B Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 Principios rectores de la contratación pública

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, que a fin de garantizar la pluralidad y libre concurrencia de postores, y a la vez la observación 2 del participante CORPORACION BORO SACS se aceptará experiencia del personal clave de cuatro (4) años. Asimismo, a fin de acreditar la experiencia del personal clave, se aceptará la experiencia como Inspector.

Cabe señalar, que no corresponde considerar obras en edificaciones en

general, al no ser afín al objeto de la contratación.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia de cuatro (4) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador y/o inspector en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas y/o privadas y/o infraestructura en edificaciones.

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20496039590 Fecha de envío : 05/06/2025 Nombre o Razón social : ECONELI INGENIEROS SRL Hora de envío : 21:36:19

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

3. En el CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN (Página 24) A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SOLICITAMOS AMPLIAR LA DEFINICION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE como residente y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador en servicios y/o obras de edificaciones en general, de oficinas de entidades públicas y/o privadas. Y reducir el PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN proporcionalmente a los solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: 4.1.2. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 Principios rectores de la contratación pública

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo que queda redactado de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia de cuatro (4) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador y/o inspector en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas y/o privadas y/o infraestructura en edificaciones. Adicionalmente, conforme a su solicitud se procederá a establecer nuevos rangos de evaluación para el referido factor en función a los años de experiencia.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia de cuatro (4) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador y/o inspector en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas y/o privadas y/o infraestructura en edificaciones.

FACTORES DE EVALUACION

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

[Como máximo 25] puntos

Más de 7 años: 25 puntos Más de 4 hasta 7 años: 20 puntos

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20496039590 Fecha de envío : 05/06/2025 Nombre o Razón social : ECONELI INGENIEROS SRL Hora de envío : 21:36:19

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

4. En el CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN (Página 25) C. SOSTENIBILIDAD SOCIAL, SOLICITAMOS SUPRIMIR TAL REQUERIMIENTO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN TODA VEZ QUE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (REPPCD) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO ES MUY ENGORROSO Y BUROCRÁTICO POR LO QUE EN EL MERCADO HAY POCAS EMPRESAS QUE TIENEN EL PRIVILEGIO DE CONTAR CON ESTA CERTIFICACIÓN, Y CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES INVOCAMOS ACCEDER SUPRIMIR TAL REQUERIMIENTO QUE "EN ESENCIA ES DESPROPORCIONAL".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 Principios rectores de la contratación pública

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación dado que no se esta vulnerando ninguno de los principios rectores de la contratación pública. Cabe precisar, que el Comité ha procedido conforme las base estándar DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, al elaborar las bases y elegió entre los factores de evaluación que figuran en las bases y teniendo en cuenta naturaleza y características del objeto del procedimiento, entre otros.

Finalmente, al seleccionar los factores de evaluación se ha tenido en cuenta también el PRONUNCIAMIENTO N° 268-2020/OSCE-DGR que señala:

¿Al respecto, cabe indicar que el principal objetivo de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, de aquí que no puede exigirse al Comité de Selección elaborar factores de evaluación cuyo puntaje máximo pueda ser obtenido por la totalidad de los postores, ya que ello desnaturalizaría su función principal¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 05/06/2025

LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SEGUN LO OBSERVADO EN EL ANEXO LLAMADO REQUERIMIENTO SE SOLICITA AL COMITÉ A FIN DE PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, JUSTA COMPETENCIA E IGUALDA DE TRATO CONSIDERAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CENTROS Y DEPENDENCIAS POLICIALES POR SER ESTOS EDIFICACIONES DE GRAN AFLUENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADEMÁS DE NO DISTAR DE LAS PARTIDAS A EJECUTAR DEL SERVICIO MATERIA DE SELECCIÓN DEL

22:03:39

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.5 Literal: A Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 32069, ARTICULO 5, LITERALES H,JYK

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, los servicios solicitados por el participante no se encuentran vinculados al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 05/06/2025 Nombre o Razón social : IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 22:03:39

LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ CONSIDERAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 4 AÑOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Y TAMBIEN CONSIDERAR EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR, COORDINADOR, INSPECTOR EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE HOSPITALES, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES DESTINADAS A LOCALES DE EMPRESAS, CENTROS COMERCIALES, CONDOMINIOS, VIVIENDA. SIENDO QUE 6 AÑOS COMO MÍNIMO ES UN REQUISITO EXAGERADO PARA EL SERVICIO QUE SE ESTÁ CONVOCANDO, ASÍ MISMO SE PIDE RECONSIDERAR LA ASIGANACIÓN DE PUNTAJE DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE YA QUE SE ESTÁ OTORGANDO 25 PUNTOS A LOS POSTORES QUE PRESENTEN PERSONAL CLAVE CON EXPERIENCIA MAYOR A 7 AÑOS, Y 20 PUNTOS A LOS POSTORES QUE PRESENTEN EXPERIENCIA MAYOR A 6 O IGUAL A 7 AÑOS. ESTO LIMITA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LOS POSTORES E IMPIDE UNA JUSTA COMPETENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.5 Literal: B.1 Página: 12

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 32069, ARTICULO 5, LITERALES H, J Y K.

Estado: Se acoge parcialmente

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, dado a que a fin de garantizar la pluralidad y libre

concurrencia de postores, y a la vez la consulta N° 2 y observación N° 4, se aceptará experiencia del personal clave de cuatro (4) años. Por otro lado, no se acepta la experiencia vinculada a obras de construccion en

edificaciones al ser de naturaleza distinta al objeto de la presente contratacion, quedando redactado:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia de cuatro (4) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador y/o inspector en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas y/o privadas y/o infraestructura en edificaciones.

Por otro lado, teniendo en cuenta la observación 5, se ajustará la ponderación de los factores de evaluación.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Un Coordinador del servicio, debe acreditar una experiencia de cuatro (4) años como Residente y/o Supervisor y/o Coordinador y/o inspector en servicios de acondicionamiento y/o implementación de oficinas de entidades públicas y/o privadas y/o infraestructura en edificaciones.

**FACTORES DE EVALUACION** 

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

[Como máximo 25] puntos

Más de 7 años: 25 puntos Más de 4 hasta 7 años: 20 puntos

Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-ONP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ONP ICA

Ruc/código : 20493825888 Fecha de envío : 05/06/2025

Nombre o Razón social : SILVER HILL PROJECTS & MANAGEMENT S.A.C. Hora de envío : 22:54:19

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección considerar la aceptación de empresas que cuenten con REMYPE vigente, permitiendo así una mayor participación de proveedores que cumplen con los requisitos legales establecidos, fomentando la competencia y garantizando la idoneidad técnica en el presente proceso de licitación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases no restringen la participación de empresas que cuenten con REMYPE vigentes, por el contrario promueven el libre acceso y participación de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null